



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA DÍAZ ORDAZ Tlacolula, Oaxaca



Todos somos Díaz Ordaz

2023 - 2025

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA

OFICIO: MVDO/UT/0118/2024

ASUNTO: ATENCIÓN A LA SOLICITUD 201960524000008

VILLA DÍAZ ORDAZ, TLACOLULA, OAXACA., 30 DE AGOSTO DE 2024

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

Por medio del presente y en respuesta a su solicitud de información número de folio 201960524000008 y recibido a través de la plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0 el día dieciséis de agosto del presente año, en la que requiere la siguiente información:

1. ¿Cuál es el monto total del sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, antes de cualquier tipo de descuento o deducción? Por favor, especifique si este monto incluye alguna remuneración adicional fija.
2. ¿Cuál es el monto del sueldo mensual neto y líquido que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el monto que efectivamente se les deposita en sus cuentas después de aplicar todas las deducciones y retenciones fiscales, así como otros descuentos obligatorios? Detalle cada tipo de deducción realizada.
3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento? Por favor, incluya y desglose los siguientes conceptos: 3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.). 3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.). 3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado. 3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.). 3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.
4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones.

De acuerdo a lo que nos señala el artículo 6 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y Art. 71 de la Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Publica, somos sujetos obligados a ser transparentes con la información, de acuerdo a la solicitud de información pública que nos solicito con folio 201960524000008, fue girada para el área de Tesorería Municipal, ya que dicha área se encarga de ver todo lo relacionado con el tema de las nominas (sueldos).

☎ 951 562 08 80

✉ villadiazordaz@gmail.com

📍 *Palacio Municipal SN. Villa Diaz Ordaz,
Tlacolula, Oaxaca.*

C.P. 70110



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA DÍAZ ORDÁZ Tlacolula, Oaxaca
Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

Y dicha área no atendió la solicitud de requerimiento que fue girada por el comité de transparencia, en el cual se anexa oficio MVDO/UT/0114/2023, como evidencia que por parte de la unidad de transparencia y comité de transparencia, se le dio seguimiento a la solicitud que fue solicitada por usted.

Por ende se le hace del conocimiento que en el supuesto que usted esté inconforme con la presente respuesta o considere que la misma contiene información que no cumple con sus pretensiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dicho recurso deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de esta respuesta.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

Mismos que serán contactados con su atención al público en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento en Calle Justo Sierra, Centro, Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. Ana Patricia Morales Mendoza
Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto Obligado
Municipio de Villa Díaz Ordaz



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA DÍAZ ORDAZ Tlacolula, Oaxaca
Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECCIÓN: ADMINISTRATIVO
OFICIO: MVDO/UT/0114/2023
ASUNTO: REQUERIMIENTO

VILLA DÍAZ ORDAZ, TLACOLULA, OAXACA., A 22 DE AGOSTO DE 2024.

C. EDUARDO JUAN MATÍAS
TESORERO MUNICIPAL
DE ESTA VILLA

PRESENTE:

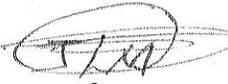
Quien suscribe C. Cira López Miguel Presidenta del comité de Transparencia en coordinación con mi Corporación, por medio del presente y de manera muy respetuosa tengo a bien anexar a la presente, una solicitud de información recibida mediante la plataforma de SISAI 2.0, medio de acceso de la Ley de Acceso a la Información Pública Transparencia y Buen gobierno de Oaxaca con número de folio **201960524000008**, suscrito por **Omar García Enriquez**, como lo podrá observar en el documento adjunto, se tiene una fecha específica para darle respuesta a dicha información y así enviarla mediante la misma plataforma, por ello solicitamos a usted que a partir de que reciba el presente oficio, en un máximo de TRES días hábiles deberá presentar la respuesta correspondiente al solicitante para así dar cabal cumplimiento, teniendo presente que el solicitante podrá poner su recurso de revisión.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


C. CIRA LÓPEZ MIGUEL
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


C. JAIME LÓPEZ SANTIAGO
VOCAL PRIMERO


C. JULIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ
VOCAL SEGUNDO



☎ 951 562 08 80

✉ villadiazordaz@gmail.com

📍 Palacio Municipal SN. Villa Díaz Ordaz,
Tlacolula, Oaxaca.
C.P. 70410